Clinica Em<u>man</u>uel

Eliza

Inde Bass

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado Original:21/12/2016

FR- GFCT -01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

Versión: 01

PAGARE No.

102 F

	tras) firma(s) declaramo	y/o os: PRIMERO: que somos o	deudores incondicionales de
CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o			
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACI			
por la cantidad de:			
capital:	TENED DIL ATRAD F ER	ADM ACCOUNT	Po
intereses de plazo:intereses de mora: a la máxima autorizada por l			Po
		ias:	Po
otros gastos:			No:
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acree			
o al tenedor de este pagare, el día	de	del año	SEGUNDO
que a partir de esta fecha, sobre las obligad autorizada por las autoridades monetarias. TER nuestro cargo los gastos y costos que por dicha de él. CUARTO: a partir de la fecha de la resperanterioridad o más, pagaremos intereses a la ma de arreglo directo o de pago a la etapa prejudici SEXTO: que serán de nuestro cargo los impues mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré se NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S INFANTIL S.A.S de conformidad con las insconformidad con lo dispuesto en el artículo 622, Firma(s): Este pagaré será llenado por el acreedor, CARTA DE INSTRUCCIONE	RCERO: que en caso de a cobranza se ocasionen ectiva demanda judicial, náxima tasa fijada para la cial, se establecen en un estos que causen este pagerá llenado por CLINIOS., y/o EMMANUEL IN estrucciones que en documento de composiço de co	cobro judicial o extra judicial, así como el valor del impursobre los intereses pendien la mora. QUINTO: los hono 20% sobre el valor de la obligaré, quedado al acreedor fa CA EMMNAUEL CONSOR ISTITUTO DE REHABILITA umento a parte hemos impromercio.	ial de este pagare serán de esto de timbre, si hay luga tes, debidos con un año de ararios de abogado, en caso igación más sus accesorios ecultando para pagarlos po aCIO y/o al INSTITUTO ACION Y HABILITACION partido para tal efecto, de es, que se suscribe hoy
Bogotá D.C.,			
yo/nosotros,			
identificado(s) como aparece al pie de nues INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS E HABILITACION INFANTIL S.A.S para No que en la fer INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS E HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme co	MANUEL S.A.S., y/o llenar los espacios cha hemos suscrito a fa MANUEL S.A.S., y/o	EMMANUEL INSTITUTO s en blanco del paga avor de CLINICA EMMNA EMMANUEL INSTITUTO	DE REHABILITACION Y are distinguido con e UEL CONSORCIO y/o a
	on las signientes instruc		
El valor del capital será la suma total que po médicos adscritos a la institución, medicamen y cuotas moderadores y demás gastos que CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INI	or hospitalización, consuntos, daños ocasionados se haya incurrido por control de DEMENCIAS I FANTILS.A.S; del pacie	ulta prioritaria y hospital día, s a la institución (bienes mue oncepto de la permanencia EMANUEL S.A.S., y/o EM ente	ebles e inmuebles), copagos en CLINICA EMMNAUEL
médicos adscritos a la institución, medicamen y cuotas moderadores y demás gastos que CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INI ingreso con fecha	or hospitalización, consuntos, daños ocasionados se haya incurrido por control de DEMENCIAS I FANTILS.A.S; del pacie	ulta prioritaria y hospital día, s a la institución (bienes mue oncepto de la permanencia EMANUEL S.A.S., y/o EM ente	ebles e inmuebles), copagos en CLINICA EMMNAUEI MANUEL INSTITUTO DE
médicos adscritos a la institución, medicamen y cuotas moderadores y demás gastos que CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INI ingreso con fecha	or hospitalización, consu entos, daños ocasionados se haya incurrido por co NAL DE DEMENCIAS I FANTILS.A.S; del pacie	ulta prioritaria y hospital día, s a la institución (bienes mue oncepto de la permanencia EMANUEL S.A.S., y/o EM ente	ebles e inmuebles), copagos en CLINICA EMMNAUEI MANUEL INSTITUTO DE
médicos adscritos a la institución, medicamen y cuotas moderadores y demás gastos que CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INI ingreso con fecha	or hospitalización, consumos, daños ocasionados se haya incurrido por control de la pacienta de la pacienta de la pacienta de la cobra de	ulta prioritaria y hospital día, s a la institución (bienes mue oncepto de la permanencia EMANUEL S.A.S., y/o EMente nonetarias. anzas prejudicial y judicial eromento de la salida del pacie	ebles e inmuebles), copagos en CLINICA EMMNAUEL MANUEL INSTITUTO DE quier
médicos adscritos a la institución, medicamen y cuotas moderadores y demás gastos que CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INITIALISMO CON FECHA INTERPORTA DE LA CONTROL D	or hospitalización, consumos, daños ocasionados se haya incurrido por control de la pacienta de la cobra de la cobra de la cobra de la cobra de la caso de que se haya la compositación de la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la caso de la caso de que se haya la caso de la caso de que se haya la caso de la caso	ulta prioritaria y hospital día, sa la institución (bienes mue oncepto de la permanencia EMANUEL S.A.S., y/o EM ente nonetarias. anzas prejudicial y judicial en ente de la salida del pacie hecho abono a tal cuenta.	ebles e inmuebles), copagos en CLINICA EMMNAUEL MANUEL INSTITUTO DE quier
médicos adscritos a la institución, medicamen y cuotas moderadores y demás gastos que CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INITIALISMO (INTERPRESO CON FECHA (INTERPRESO CO	or hospitalización, consumos, daños ocasionados se haya incurrido por control de la pacienta de la cobra de la cobra de la cobra de la cobra de la caso de que se haya la compositación de la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la caso de que se haya la cobra de la caso de que se haya la caso de la caso de que se haya la caso de la caso de que se haya la caso de la caso	ulta prioritaria y hospital día, s a la institución (bienes mue oncepto de la permanencia EMANUEL S.A.S., y/o EMente nonetarias. anzas prejudicial y judicial eromento de la salida del pacie	ebles e inmuebles), copagos en CLINICA EMMNAUEI MANUEL INSTITUTO DE quier
médicos adscritos a la institución, medicamer y cuotas moderadores y demás gastos que CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INITIALISTA (INTERPORTA DE LA INTERPORTA DE	or hospitalización, consumos, daños ocasionados se haya incurrido por control de la pacie. FANTILS.A.S; del pacie da por las autoridades mor los gastos de las cobra as instrucciones, si al mor las ode que se haya la	ulta prioritaria y hospital día, sa la institución (bienes mue oncepto de la permanencia EMANUEL S.A.S., y/o EM ente nonetarias. anzas prejudicial y judicial en ente de la salida del pacie hecho abono a tal cuenta.	ebles e inmuebles), copagos en CLINICA EMMNAUEL MANUEL INSTITUTO DE quier en caso de que haya lugar a ente ya nombrado la cuenta



C.C.:

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado Original:21/12/2016

FR- GFCT -01 Actualización: --/--/

Versión: 01

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN

SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	nerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Cedula de	e ciudadanía:
Estado Ci	gie a partir de esta recha, sobre les obligaciones insultar y los outos pagarencos intercos morabanes a la silv
	as an area of lateral arter a mather arters as ones as one and an area and account and area areas.
Empresa	empleadora:
	en a commission of an action of the order of the control of the co
	(s): AND COLUMN
	or independiente (profesión u oficio):
de la facilitation de la constant de	. The state of the
	(s):
del crédit A. B. C.	UEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor co solicitado, para: Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
es veras rectificad obligació de mi pe La autor para fine públicas	ización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada , completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su ción y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la on de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores etición. Prización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada es diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, de modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro	haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo nces y sus implicaciones.